

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIELEO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

SON

13-abril-2018

INTERIOR:

CLAVE:

SEM000899

FOLIO TRAMITE:

150,752

NOMBRE:

RAMIREZ REGALADO BERNARDO

UBICACIÓN:

HIDALGO

COLONIA: CALLE CRUCE 1: LINDA VISTA BOSOUE

CALLE CRUCE 2: GIRO:

JARDIN VARIOS

SUPERFICIE:

2.50

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

mts.

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE:

90.00

30-junio-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

JUEVES

SI

SI DE

06:00:42 p DE: NO TRABAJA

06:00:42 p

A 09:00:42 p 09:00:42 p

VIERNES Si SABADO SI DOMINGO SI

06:00:42 p DE: DE: 06:00:42 p DE 06:00:42 p

A: 09:00:42 p A: 09:00:42 0

09:00:42 p

06:00:42 p 09:00:42 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D PORACUERDODELALEYDEINGRESOS QUEDA EXCENTODEPAGO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RAMIREZ REGALADO BERNARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente penniso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al tegnino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" No se podrá ocupar más metros que los que autorina el permiso.

" El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. * Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

* Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del pensico a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

" Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de babidas al cabelicas, productos de contrabando y pirateria.

· El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

- " Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,
- * Instalarse en los gamellones de las averadas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un pertmetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.